



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROSARIO ESTHER GUTIERREZ ROA contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CARLOS ENRIQUE NIETO OROZCO COMO LITISCONSORTE NECESARIO radicado único No: 08001310501120150007401, y **RADICADO INTERNO 63936-A** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla el diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), en su numeral cuarto, en el sentido de dejar sin efectos la parte que condenó a la demanda al pago de intereses moratorios a favor de CARLOS NIETO OROZCO y, en su lugar se dispone, ABSOLVER a la accionada por ese concepto.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primer grado, por las razones aquí expuestas.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF